

Acuerdo de 18 de marzo, separando del destino de guarda á don Juan Mendoza, i nombrando otro en su lugar.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Cesa en el destino de Guarda del distrito de Chinandega el señor don Juan Mendezza: Nómbrase en su lugar al señor don Simon Mena

2.º Comuníquese.—Managua, marzo 18 de 1868—
Guzman.

—————o—————